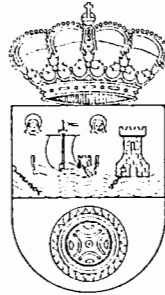


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XIII

26 de septiembre de 1994

- Número 123

Página 739

III LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.			
4.1. INTERPELACIONES.			
Escritos iniciales		- Criterios políticos del ejecutivo en la negociación para el traspaso de nuevas competencias. (Nº 81), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	742
		[41S02]	
- Criterios por los cuales el Consejo de Gobierno no ha cumplido la proposición no de ley aprobada por el Pleno de la Asamblea el día 15 de diciembre de 1993. (Nº 79), presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.	741	4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.	
[41O410]		Escritos iniciales	
- Criterios de actuación del Consejo de Gobierno con el MOPTAMA para garantizar el mantenimiento de todos los servicios existentes de los ferrocarriles de Cantabria y la mejora del servicio público de los mismos. (Nº 80), presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular.	741	- Inversión de los fondos de cohesión. (Nº 87), presentada por el Grupo Parlamentario Popular.	743
[413203]		[43P22]	
		- Tramitación y aprobación de las ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria. (Nº 88), presentada por el Grupo Parlamentario Popular.	744
		[43P23]	

Página

Página

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

Escritos iniciales

- Motivos por los cuales no se ha inaugurado el alumbrado público en la zona de Campogiro a Camarreal (Peñacastillo). (Nº 553), presentada por D. Miguel Ángel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. 745

[5131136]

- Expropiación de fincas en Tollo, Vega de Liébana. (Nº 554), presentada por D. Miguel Ángel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. 746

[5131137]

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

Escrito inicial

- Proyectos para la Torre de Sisniega, en San Mamés de Aras (Voto) y otros extremos. (Nº 96), presentada por D. Felipe Alberdi Rodríguez, del G. P. Socialista. 746

[534501]

8. INFORMACIÓN.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea

- Comparecencia en comisión del Director Regional del Insalud en Cantabria y la Presidenta de la Cruz Roja en Cantabria para informar sobre la existencia de convocatoria pública de empleo para dotar la plantilla orgánica del

Hospital Comarcal de Sierrallana y otros extremos. (Nº 5), presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista. 747
[81CPR01]

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (del 14 al 20 de septiembre de 1994) 748

8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 14 al 20 de septiembre de 1994) 748

8.2.3. CONVOCATORIAS 749

8.3. RÉGIMEN INTERIOR.

- Nombramiento de funcionario de carrera. 749

8.4. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

Tomas de conocimiento por la Mesa de la Asamblea

- Designación de D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista, como suplente de la Diputación Permanente. 749
[84202]

- Adscripción de D. Felipe Alberdi Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista, a Comisiones. 750
[84603]

- Incorporación de D. Felipe Alberdi Rodríguez al Grupo Parlamentario Socialista. 750
[849S]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.
4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS POR LOS CUALES EL CONSEJO DE GOBIERNO NO HA CUMPLIDO LA PROPOSICIÓN NO DE LEY APROBADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 1993. (Nº 79).

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

[410410]

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 79, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios por los cuales el Consejo de Gobierno no ha cumplido la proposición no de ley aprobada por el Pleno de la Asamblea el día 15 de diciembre de 1993.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de septiembre de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[410410]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 de Reglamento de la Cámara presenta la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/1990, de Ordenación Territorial de Cantabria, en su artículo 12 señala el procedimiento y los plazos de tiempo para cumplimentar cada uno de los pasos del proyecto de ley correspondiente a las Directrices Regionales de Ordenación Territorial. En el último párrafo del mencionado artículo se expresa que la presentación en la Asamblea Regional de dicho proyecto de Ley deberá tener lugar antes de que

transcurran 24 meses desde la iniciación del proceso de elaboración de las Directrices.

Sin embargo, el proyecto de Ley sigue sin presentarse y se han sobrepasado ampliamente tanto los plazos previstos por la Ley como los expresados por el Consejo de Gobierno en los debates de varias iniciativas parlamentarias presentadas por el Grupo Socialista a lo largo de la presente legislatura.

Los sucesivos incumplimientos de los diferentes Consejos de Gobierno sobre la elaboración de las Directrices Regionales de Ordenación Territorial, dieron lugar a la aprobación de una proposición no de ley el día 15 de diciembre de 1993, por el Pleno de la Asamblea, a instancias del Grupo Socialista, por la que se instaba al Consejo de Gobierno a presentar ante la Mesa de la Asamblea Regional, en un plazo no superior a 6 meses, el proyecto de Ley correspondiente a las Directrices de Ordenación Territorial.

Pero de nuevo se han incumplido los plazos dados por la Asamblea Regional y, dada la trascendencia que la citada Ley tiene para el desarrollo de Cantabria, se interpela al Consejo de Gobierno sobre:

Cuales son los criterios por los cuales el Consejo de Gobierno no ha cumplido la proposición no de Ley aprobada por el Pleno de la Asamblea el día 15 de diciembre de 1994".

En Santander, a 12 de septiembre de 1994.

Firmado".

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO CON EL MOPTMA PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS SERVICIOS EXISTENTES DE LOS FERROCARRILES DE CANTABRIA Y LA MEJORA DEL SERVICIO PUBLICO DE LOS MISMOS. (Nº 80).

[413203]

Presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpe-

lación, Nº 80, formulada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios de actuación del Consejo de Gobierno con el Moptma para garantizar el mantenimiento de todos los servicios existentes de los ferrocarriles de Cantabria y la mejora del servicio público de los mismos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de septiembre de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[413203]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Francisco J. Rodríguez Argüeso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del vigente Reglamento, presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cantabria es una región periférica del mapa español y también comunitario, por lo que las infraestructuras de comunicación terrestres, marítimas y aéreas deben ser una prioridad en la inversión y mantenimiento de las mismas por parte de cualquier administración pública como parte fundamental del desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma.

Dentro de las comunicaciones terrestres el ferrocarril debe ser una de las bases del desarrollo de las mismas, y por ello cualquier región o país que quiera garantizar un desarrollo futuro debe tener garantizados unos servicios de ferrocarril para el transporte de personas y mercancías eficaces y a la vez garantizar un servicio público de calidad y competitivo con el resto de países o regiones que forman parte de su entorno económico social.

Por ello Cantabria deberá tener garantizado este servicio público como una de las bases prioritarias para nuestro futuro.

En los últimos años vemos que las inversiones en las infraestructuras de ferrocarril por parte del Gobierno español en nuestra región, no sólo no garantizan ese futuro del ferrocarril, sino al contrario, están permitiendo que el ferrocarril dentro de los límites de nuestra Comunidad Autónoma sea cada vez de menos calidad y menos competitivo para garantizar este

servicio público.

Así asistimos en los últimos años a la cancelación de trenes tanto de largo recorrido como de cercanías, por lo que la falta de inversiones nos llevará a que esta cancelación sea una constante en el futuro de nuestro ferrocarril.

Aún siendo el ferrocarril una competencia exclusiva de la Administración Nacional, el Gobierno Regional debe reivindicar y propiciar un tratamiento adecuado de las inversiones estatales en este medio de comunicación con el fin de que no se sigan suprimiendo servicios y sí se garantice el servicio público necesario de esta infraestructura terrestre.

Por ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente interpelación:

Criterios de actuación del Consejo de Gobierno con el MOPTMA para garantizar el mantenimiento de todos los servicios existentes de los ferrocarriles en Cantabria y la mejora del Servicio Público de los mismos.

Santander, 12 de septiembre de 1994.

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso".

CRITERIOS POLÍTICOS DEL EJECUTIVO EN LA NEGOCIACIÓN PARA EL TRASPASO DE NUEVAS COMPETENCIAS. (Nº 81).

[41S02]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 81, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios políticos del Ejecutivo en la negociación para el traspaso de nuevas competencias.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de septiembre de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[41S02]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Miguel Ángel Palacio García, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El traspaso de nuevas competencias que completen el autogobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria es una de las aspiraciones tradicionales de la región y como sentir unánime quedó plasmado en la votación de la Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía, aprobada en la Cámara el 22 de marzo de 1993.

El Consejo de Gobierno no sólo dice compartir este posicionamiento, sino que ha hecho múltiples declaraciones, a menudo extemporáneas, exigiendo cotas de autogobierno semejantes a las alcanzadas por las Comunidades denominadas "históricas". Sin embargo, semejantes pretensiones verbales no se corresponden en absoluto con la forma de actuar de ese mismo Ejecutivo que un alarde de desidia e irresponsabilidad no envía representantes a muchas de las reuniones en las que se negocian las nuevas transferencias a varias Comunidades Autónomas, entre las de Cantabria.

Tal actitud sólo cabe considerarla una estafa política a la región, que puede verse seriamente perjudicada por los resultados de una negociación de transferencias mal hecha.

Ante estas circunstancias, se interpela al Consejo de Gobierno sobre los criterios políticos del Ejecutivo en la negociación de para el traspaso de nuevas competencias.

En Santander, a 13 de septiembre de 1994.

Firmado".

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE COHESIÓN.
(Nº 87).

[43P22]

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 87, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a inversión de los Fondos de Cohesión.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de septiembre de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43P22]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Reglamento Comunitario por el que se establece el Fondo de Cohesión prevé unas ayudas comunitarias para el período 1993-1999 de 15.550 millones de Ecus a precios de 1992 para los estados de España, Grecia, Portugal e Irlanda y que según la distribución indicativa de estas ayudas entre dichos estados miembros beneficiados, a España le corresponderá entre el 52% y el 58% del total.

Dichos fondos servirán para el fomento de la cohesión económica y social y por ello será una acción de la Comunidad complementaria de las de los Fondos Estructurales, del banco Europeo de Inversión y de los demás instrumentos financieros, en materia de medio ambiente y de infraestructura de Transporte de interés común.

El porcentaje de la ayuda concedida por el Fondo comunitario oscilará entre el 80% y el 85% de los gastos públicos nacionales, regionales y locales.

Cantabria ha sido incluida dentro del Objetivo 1 de los fondos estructurales para el período 1994-1999 por ser una región desfavorecida y a la vez nuestra Región no fue incluida dentro de dicho Objetivo 1 en el período 1989-1993 cumpliendo los índices necesarios para haber sido incluida.

De igual forma nuestra Región sufre enormes carencias de inversión en medio ambiente y en infraestructuras de transporte que impiden el desarrollo equilibrado para poder equipararse al resto de regiones españolas o europeas y que dichas inversiones deben ser realizadas a muy corto plazo con el fin de que Cantabria no siga sufriendo un retroceso económico que coartaría el futuro de la Región.

Así pues, los fondos de cohesión en nuestra País deben de ser invertidos en aquellas regionales españolas desfavorecidas que permitan el fomento de la cohesión económica tanto a nivel nacional como comunitario.

Cantabria debe y tiene que ser una región prioritaria en la inversión de dicho fondos, ya que de aplicarse en otras regiones más favorecidas, significaría una pérdida de igualdad de oportunidades de los habitantes cántabros para el ejercicio de sus actividades económicas y sociales y, en definitiva, en detrimento de nuestro desarrollo.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presente la siguiente

Proposición no de Ley

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que solicite al Gobierno Nacional que la inversión de los Fondos de Cohesión en nuestro País se lleve a cabo en las regiones más desfavorecidas, considerando a Cantabria como prioritaria en dicha inversión".

Santander, 13 de septiembre de 1994.

Firmado.: Francisco J. Rodríguez Argüeso".

TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS AYUDAS DESTINADAS A FOMENTAR EL CESE ANTICIPADO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA. (Nº 88).

[43P23]

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 88, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a tramitación y aprobación de las ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de septiembre de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43P23]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Reglamento (CEE) 1096/1988 establecía un Régimen Comunitario de fomento del cese anticipado en la actividad agraria. Dicho Reglamento fue modificado con posterioridad en 1989 y éste a su vez fue modificado con fecha 30 de junio de 1992 por el Reglamento (CEE) 2079/1992 por el que se establece un Régimen Comunitario de ayudas a la jubilación anticipada en la agricultura.

Este Reglamento fue adaptado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y por el Real Decreto 477/1993, de 2 de abril, por el que se establece un régimen de ayudas destinado a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria y la Orden de 27 de enero de 1994 fija para el año 1994 el importe de las ayudas previstas para los agricultores y ganaderos que se acogen a dicho derecho de cese anticipado en la

actividad agraria.

La Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca ha dado la orden de paralizar la tramitación de las solicitudes realizadas por ganaderos cántabros en lo que va de año y a la vez no se admiten más solicitudes para acogerse a dichos beneficios por parte de otros ganaderos interesados en acogerse a dicho Decreto.

De otra parte, al haber sido declarada Cantabria como Objetivo 1 el pago de dichas indemnizaciones sería cofinanciadas hasta el 75% por parte del FEOGA Comunitario por lo que no aplicar esta medida en nuestra Región sería privar de un derecho a nuestros ganaderos y agricultores que no tendrían forma de rentabilizar su explotación y por otra parte de perder un dinero comunitario a aquellos que se quisieran acoger a dicha medida según contempla dicho Reglamento Comunitario.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que trámite y apruebe con urgencia las solicitudes presentadas o que se presenten por agricultores y ganaderos cántabros al amparo del Real Decreto 477/1993, de 2 de abril, por el que se establece un régimen de ayudas destinado a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria".

Santander, 13 de septiembre de 1994.

Firmado.: Francisco J. Rodríguez Argüeso".

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE HA INAUGURADO EL ALUMBRADO PUBLICO EN LA ZONA DE CAMPOGIRO A CAMARREAL (PEÑACASTILLO). (Nº 553).

[5131136]

Presentada por D. Miguel Ángel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 553,

formulada por D. Miguel Ángel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a motivos por los cuales no se ha inaugurado el alumbrado público en la zona de Campogiro a Camarreal (Peñacastillo).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de septiembre de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[5131136]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Ángel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de Junio quedaron finalizadas las obras de alumbrado, consistente en 33 puntos de luz que van desde Campogiro a Camarreal (Peñacastillo).

Esta obra todavía no ha sido inaugurada por el Presidente Regional, por lo cual los vecinos de la zona no pueden disfrutar aún de un alumbrado más que necesario en este área puesto que tiene un tránsito peatonal importante debido principalmente a la cercanía de dos centros de enseñanza media, además del uso cotidiano de la población de la zona.

Teniendo en cuenta que comienza el curso escolar, que el Ayuntamiento de Santander ha concluido con todos los requisitos obligados por su parte y que los días son ya cada vez más cortos y fríos

Se pregunta al Consejo de Gobierno cuales son los motivos por los cuales no se ha inaugurado el alumbrado publico en la zona de Campogiro a Camarreal (Peñacastillo).

Santander, 8 de septiembre de 1994.

Fdo. Miguel Ángel Revilla Roiz
Portavoz G.P. Regionalista."

EXPROPIACIÓN DE FINCAS EN TOLLO,
VEGA DE LIÉBANA. (Nº 554).

[5131137]

Presentada por D. Miguel Ángel Revilla Roiz,
del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 554, formulada por D. Miguel Ángel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a expropiación de fincas en Tollo, Vega de Liébana.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de septiembre de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[5131137]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE
CANTABRIA

Miguel Ángel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Boletín Oficial de Cantabria del día 19 de agosto de 1994 se publica la expropiación forzosa de siete parcelas a otros tantos vecinos de Vega de Liébana para construcción de "Camino de acceso a la villa de Tollo". Sorprendido este Grupo Regionalista por esta noticia ya que Tollo tiene realizados los accesos desde hace años, hemos averiguado lo siguiente:

Se expropian estas fincas para dar un acceso de unos 600 metros a una finca en la zona conocida como Casamor donde un particular va a edificar 14 apartamentos según proyecto presentado en el Ayuntamiento. No solo la Diputación expropia los terrenos a unos particulares para beneficio de otros particular, sino que además se ha redactado ya el proyecto en la Consejería de Ganadería para hace esos 600 metros

de camino-carretera que de acceso a la futura urbanización privada.

Sorprende esta diligencia de la Diputación Regional en beneficiar a un particular cuando en el Municipio de Vega de Liébana se vienen solicitando accesos de interés público en varias juntas vecinales que están aisladas sin que la Diputación se haya dignado hacerlas.

Por todo ello se pregunta:

Al Consejo de Gobierno motivos por los cuales la Diputación Regional expropia a varios particulares sus fincas en beneficio de otro particular, explicando el por que la Diputación va a realizar una obra muy costosa de unos 600 metros en beneficio de un constructor de viviendas en el pueblo de Tollo.

Santander, 8 de septiembre de 1994.

Fdo.: Miguel Ángel Revilla Roiz.
Portavoz del G.P. Regionalista".

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

PROYECTOS PARA LA TORRE DE SISNIEGA,
EN SAN MAMÉS DE ARAS (VOTO) Y OTROS
EXTREMOS. (Nº 96).

[534501]

Presentada por D. Felipe Alberdi Rodríguez,
del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 96, formulada por D. Felipe Alberdi Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a proyectos para la Torre de Sisniega, en San Mamés de Aras (Voto) y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de septiembre de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[534501]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Felipe Alberdi Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta Vecinal de San Mamés de Aras, perteneciente al Ayuntamiento de Voto, con fecha 18 de marzo de 1993, puso en conocimiento de la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte los trabajos de demolición de la Torre de los Sisniega, un edificio de arquitectura militar situado en San Mamés de Aras catalogado como patrimonio histórico-artístico. En la torre se encontraba el escudo de armas de la familia Sisniega, con un gran valor artístico según los expertos.

La Consejería de Cultura ordenó la paralización de las obras y con fecha 26 de marzo de 1992 el Consejero, en virtud de las atribuciones de la Ley Orgánica 8/81, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, ordenó la retirada del escudo situado junto a los restos de la Torre de los Sisniega para trasladarlo a las dependencias municipales situadas en el pueblo de Bádames (Voto) donde aún sigue.

Se pregunta

Qué proyectos tiene la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte tanto para la mencionada Torre de Sisniega, como para el escudo de armas y, en caso de tenerlo, fecha en que está previsto el inicio de los mencionados proyectos.

En Santander, a 8 de septiembre de 1994.

Firmado."

8. INFORMACIÓN**8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.**

COMPARECENCIA EN COMISIÓN DEL DIRECTOR REGIONAL DEL INSALUD EN CANTABRIA Y LA PRESIDENTA DE LA CRUZ ROJA EN CANTABRIA PARA INFORMAR SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE EMPLEO PARA DOTAR LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL HOSPITAL COMARCAL DE SIERRALLANA Y OTROS EXTREMOS.(Nº 5)

[81CPR01]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1.4º y 5º y 40.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista, solicitando la comparecencia, Nº 5, del Director Regional del Insalud en Cantabria y de la Presidenta de la Cruz Roja en Cantabria, ante la Comisión de Política Social y de Empleo, a fin de informar sobre la existencia de convocatoria pública de empleo para dotar a la plantilla orgánica del Hospital Comarcal de Sierrallana y otros extremos; y trasladar el citado escrito al Presidente de la referida Comisión.

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de septiembre de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[81CPR01]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista, al amparo de lo establecido en los artículos 40 y siguientes del vigente Reglamento solicitan se convoque la Comisión de Política Social y Empleo requiriendo la presencia en dicha Comisión de las autoridades que se señalan a continuación, con el fin de que informen por razón de la materia objeto de debate.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la prensa regional, 23 de Julio de 1.994, se anunciaba la creación en Torrelavega de una coordinadora para vigilar la contratación de personal y evitar, según la misma fuente, "el enchufismo político" en la asignación de puestos de trabajo del Hospital de Sierrallana cuya titularidad ostenta el INSALUD.

Al margen de las razones expuestas por la misma, y de cuya veracidad no entramos a discernir, al Grupo Parlamentario Popular, y al Grupo Parlamentario Regionalista, sí les preocupa que el grado de desconfianza hacia las instituciones llegue hasta tales extremos, cada vez que la Administración Pública, en este

caso el INSALUD Provincial tome una decisión, inmediatamente se cree una comisión o coordinadora de afectados, contra esa decisión.

Respuesta ciudadana que viene a ser una constante cada vez que el INSALUD Provincial moviliza la maquinaria administrativa para tomar cualquier decisión; en este sentido, recuérdese la "Coordinadora para la defensa de la Sanidad en Torrelavega" a propósito del desmantelamiento del dispositivo asistencial hospitalario en Torrelavega (1.985); la vigorosa movilización de la población en la llamada "Guerra de los Barracones" (1.992); la creación de la "Coordinadora para la defensa del cambio de médico" contra una decisión legalmente insostenible como así informa la Ley General de la Seguridad Social y la libre elección de médico (1.993); y ahora la "Coordinadora para la defensa de la igualdad de oportunidades en la asignación de los puestos de trabajo del futuro Hospital de Sierrallana en Torrelavega".

De otra parte la apertura del Hospital Comarcal de Torrelavega afectará, sin duda, al futuro del Hospital Cruz Roja de dicha ciudad por lo que es necesario conocer el futuro del mismo tanto a nivel asistencial como de la situación del personal.

Por lo expuesto, los Grupos Parlamentarios firmantes, solicitan se convoque la Comisión de Política Social y Empleo, a efectos de que en la misma comparezcan:

1. Director Regional del INSALUD en Cantabria (D. Fernando Figueroa).

2. Presidenta de la Cruz Roja en Cantabria (D^a. M^a. Eugenia Calabuig).

Comparecencia con el fin de que mencionadas autoridades informen sobre los asuntos de su competencia relativos a:

1. Si existe convocatoria pública de empleo para dotar la plantilla orgánica del Hospital Comarcal de Sierrallana.

2. Si existe consignación presupuestaria de la plantilla orgánica del hospital comarcal de Sierrallana de Torrelavega, en los Presupuestos Generales del año 1.994 y su continuación en los de 1.995 y posteriormente, a medida que vaya entrando en funcionamiento los diferentes servicios asistenciales del Hospital.

3. Señalar y explicar cual es la dotación total de la plantilla en sus diferentes fases presupuestarias, es decir, la inicial, intermedia y definitiva, señalando los criterios de selección que presiden la misma.

4. Analizar el futuro previsto del Hospital Cruz Roja de Torrelavega con la apertura del Hospital Comarcal.

5. Situación actual y futura del convenio INSALUD-

Cruz Roja con respecto al Hospital de Torrelavega.

6. Señalar el futuro laboral a corto plazo previsto para el personal de Cruz Roja de Torrelavega.

Santander, 9 de Setiembre de 1.994

El Portavoz G.P. Popular.- Firmado. El Portavoz G.P. Regionalista.- Firmado."

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (del 14 al 20 de septiembre de 1994)

Día 19:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 20:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.

8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 14 al 20 de septiembre de 1994)

Día 14:

- Informe sobre crédito extraordinario de regularización de insuficiencias por actuaciones anteriores al 14 de diciembre de 1990, referida al 31 de agosto de 1994, remitido por el Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Día 16:

- Escrito presentado por D. Miguel Ángel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a pago de las indemnizaciones de la campaña de saneamiento de 1993.

- Enmiendas presentadas por el G.P. Socialista a la proposición no de ley, formulada por el G.P. Popular, N^o 83, instando al Consejo de Gobierno a la urgente adopción de determinadas medidas y a que se dirija al Gobierno Nacional para la urgente toma de distintas medidas relativas a la estructuración del Sector Primario en relación con explotaciones agrarias y otros extremos.

- Enmiendas presentadas por el G.P. Socialista a la proposición no de ley, formulada por el G.P. Regionalista, N^o 82, instando al Consejo de Gobierno a que

proceda al pago de las deudas de la Diputación Regional de Cantabria.

- Proposición de ley de Estatuto de la Función Interventora, presentada por el G.P. Socialista.

Día 20:

- Escrito presentado por D. Miguel Ángel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, retirando la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 522, relativa a razones por las cuales se ha retirado para su abono el mandamiento de pago n° 22.844.

- Escrito presentado por el G.P. Regionalista como interpelación relativa a criterios que mantiene el Consejo de Gobierno en materia de indemnización de los daños sufridos por los usuarios a consecuencia del mal estado de conservación y mantenimiento de las carreteras regionales.

- Idem. idem. criterios que mantiene el Consejo de Gobierno en materia de mantenimiento y conservación de las carreteras regionales.

- Escrito presentado por el G.P. Socialista como proposición no de ley relativa a venta de las acciones del Real Racing Club de Santander, S.A.D., en manos de la Diputación Regional de Cantabria.

- Escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista solicitando que las preguntas números 511, 512 y 513, incluidas en el orden del día del Pleno a celebrar el 23 de septiembre de 1994, sean pospuestas para un próximo Pleno.

- Escrito presentado por D. Mariano González Gómez, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a la carretera Maoño-Azoños-Conexión con la Nacional 611.

- Documentación remitida por el Gran Casino del Sardinero, S.A., solicitada por escrito de 6 de julio de 1994.

- Escrito de la Presidencia del Senado comunicando el calendario de actividades del Pleno de la Cámara correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 1994.

8.2.3. CONVOCATORIAS

Día 30 de septiembre:

- Sesión plenaria ordinaria.

8.3. RÉGIMEN INTERIOR.

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE CARRERA.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en la Base 8.5 de la convocatoria para la provisión, por concurso-oposición, de una plaza del Cuerpo Técnico Administrativo de la Asamblea Regional de Cantabria, publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 127, correspondiente al día 17 de noviembre de 1993, se publica a continuación la Resolución de la Presidencia procediendo al nombramiento definitivo de D^a. Pilar Monje Velarde:

"En uso de las facultades conferidas por el art. 6.2.a del Estatuto de Personal de la Asamblea Regional de Cantabria, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 8.5 de la convocatoria para la provisión por concurso oposición, de una plaza del Cuerpo Técnico Administrativo de la Asamblea Regional de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria n° 127, de 17 de noviembre de 1993, y tras haber superado el período de prácticas de 3 meses fijado en la base 8.3 de la convocatoria; DISPONGO, nombrar funcionaria de carrera de la Asamblea Regional de Cantabria perteneciente al Cuerpo Técnico Administrativo, Grupo B, a Dña. M^a Pilar Monje Velarde.

Asimismo, en uso de las facultades conferidas por el art. 6.2.c del Estatuto de Personal de la Asamblea Regional de Cantabria y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23.5 de la misma reglamentación; DISPONGO, adscribir a la funcionaria mencionada de forma definitiva a la plaza n° 13 de la Relación de Puestos de Trabajo, de Jefe de Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales.

Santander, a 17 de septiembre de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.-
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo."

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de septiembre de 1994

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

8.4. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

DESIGNACIÓN DE D. JOSÉ GUERRERO

LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, COMO SUPLENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

[84202]

Toma de conocimiento por la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha tomado conocimiento de la comunicación del Grupo Parlamentario Socialista designando miembro suplente de la Diputación Permanente al Diputado D. José Guerrero López, en sustitución del ex-Diputado D. Juan Ramón López Revuelta.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de septiembre de 1994

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdº.: Adolfo Pajares Compostizo.

ADSCRIPCIÓN DE D. FELIPE ALBERDI RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, A COMISIONES.

[84603]

Toma de conocimiento por la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha tomado conocimiento de la comunicación del Grupo Parlamentario Socialista adscribiendo al Diputado D. Felipe Alberdi Rodríguez a

las Comisiones de Régimen de la Administración Pública e Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios, el cual cubre las vacantes producidas como consecuencia de la renuncia a la condición de Diputado de D. Juan Ramón López Revuelta.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de septiembre de 1994

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdº.: Adolfo Pajares Compostizo.

INCORPORACIÓN DE D. FELIPE ALBERDI RODRÍGUEZ AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

Toma de conocimiento por la Mesa de la Asamblea.

[849S]

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha tomado conocimiento que el Diputado D. Felipe Alberdi Rodríguez se incorpora al Grupo Parlamentario Socialista.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de septiembre de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.
